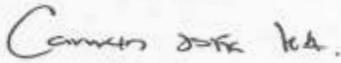


AL DESPACHO: Informando que el 02 de noviembre venció el término de traslado de la liquidación del crédito, sin la activa se manifestara al respecto.

En archivo 060 del expediente digital, aporto consulta de títulos.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO: I

Teniendo en cuenta que no fue presentada OBJECCIÓN alguna a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada, se le imparte aprobación.

Por otro lado, SE ORDENA LA ENTREGA del depósito judicial número 460010001594091 por valor de \$ 455.224,00, al Doctor ALONSO SERRANO LOBO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.348.465, apoderado de la parte actora quien cuenta con facultad para recibir.

NOTIFIQUESE



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.191 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 19 de noviembre de 2021

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria